

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, JUNIO 29 DEL 2016.-.

DECRETO N° 1946

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- Las ayudas sociales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 933 del 22.03.2016, que se adjuntan al presente Decreto y es parte de él

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los montos aprobados por el Decreto señalado en el punto N°5 respecto de "Limpieza de Fosa Séptica", se incremento por una nueva limpieza.
- 2.- Que, es necesario para el propósito de a ayuda social

DECRETO:

- 1.- Apruébese el incremento al servicio de la limpieza de fosa séptica, a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	LOCALIDAD
Marlene Yañez Jara	16.444.690-5	Tucapel
Nancy Cares Rozas	13.606.135-6	Tucapel
	Total	\$ 22.213.-

- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 22.213.- (veintidós mil doscientos trece pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

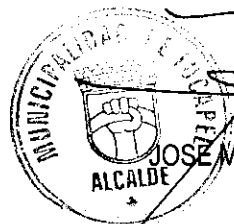
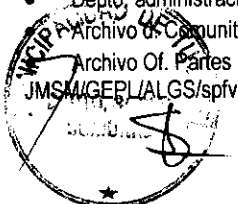


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo de Comunitario



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO

ALCALDE (S)